

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS JUZGADOS PENALES DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADOS DE ANTIOQUIA**

El Suscrito Secretario del Centro de Servicios Administrativos de los Juzgados
Penales del Circuito Especializados de Antioquia
Por Medio del Presente

EDICTO

HACE SABER

Que dentro del proceso radicado bajo el número 05 000 31 07 004 2016 00283,
el pasado 11 de mayo de 2017, el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado
de Antioquia, profirió SENTENCIA en disfavor del señor DIOBER JOSÉ NÚÑEZ
MÁRQUEZ, tras haber sido hallado penalmente responsable por la comisión de la
conducta punible de concierto para delinquir agravado.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

Conforme al artículo 180 del C. P. P, se fija el presente EDICTO en un lugar
visible del Centro de Servicios Administrativos, por el término de tres (3) días
hábiles, siendo las 8:00 a.m, de hoy 12 de noviembre de 2021, ello con el ánimo
de notificar aquellos sujetos procesales que no han sido informados de manera
personal el contenido de la Providencia en comento.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

DESEFIJADO HOY: Medellín, 17 de noviembre de 2021, a las 17:00 horas.

DANIEL ROLDAN PÉREZ
Secretario

Firmado Por:

L.S.

Daniel Roldan Perez
Secretario Circuito
Dirección Seccional De La Rama Judicial
Centro De Servicios Penales
Antioquia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9bf2a8a588db72de54d06ab27cadca004292e4b79297e68d7143202bb43f378**

Documento generado en 12/11/2021 08:20:51 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>